



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, 28 julio de 2016

INVITACIÓN ABREVIADA N° 011 DE 2016

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079/2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se "Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos", me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones de la Invitación Abreviada N° 011/2016 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO SIST 2223112015.**

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN ABREVIADA N° 011 DE 2016
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO SIST 2223112015.
FECHA	22 DE JULIO DE 2016

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S Representada Legalmente por
LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARÍN

LITERAL	DESCRIPCION	N° DE FOLIO
A	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO N° 1.	CUMPLE – FOLIO 1
B	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, PERSONA JURÍDICA.	NO CUMPLE (PARCIALMENTE)
C	EN EL CASO DE LAS PERSONAS NATURALES DEBERÁN APORTAR DOCUMENTO ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	NO APLICA
D	EN EL EVENTO DE ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO DEBE ACREDITAR EL RESPECTIVO PODER.	NO APLICA
E	EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR FOTOCOPIA LEGIBLE DEL NIT O RUT; CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEBERÁ APORTARLO.	CUMPLE – FOLIO 6

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

F	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE – FOLIO 7
G	CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES EN EL CUAL LA FIRMA ESTÉ INCORPORADA Y HABILITADA PARA LA PROVISIÓN DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	CUMPLE – FOLIO 8
H	ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL.	CUMPLE – FOLIO 9, 193 y 195
I	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	CUMPLE – FOLIO 10
J	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LEGIBLE Y VIGENTE DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE – FOLIO 11 y 12
K	CERTIFICADO DE BOLETÍN DE RESPONSABLE FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE DE LA PERSONA NATURAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA, O CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE – FOLIO 13 y 14
L	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO.	NO APLICA
M	DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	NO APLICA
O	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DAFP DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE – FOLIO 15
P	CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD.	CUMPLE – FOLIO 16
Q	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL, VIGENTE DE LA PERSONA NATURAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE – FOLIO 17



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

OBSERVACIONES:

Se le informa al oferente IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S representada legalmente por LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARÍN lo siguiente:

1. Hay información que requiere justificación, y en aras de garantizar la transparencia, igualdad y equidad pero sobre todo no desconociendo preceptos de orden constitucional, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, se permite solicitar la documentación que no ha sido avalada por la evaluación jurídica con la información oportuna toda vez que la información requerida no es objeto de ponderación sino de revisión habilitante.
2. El certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, establece un Representante Legal (GERENTE) y un Representante Legal (SUPLENTE DEL GERENTE), no se discute las facultades de los representantes legales, pero el momento en el cual el (SUPLENTE DEL GERENTE) puede realizar estas facultades, para esta dependencia es claro que solo las podrá realizar en las faltas **Temporales o Absolutas** del Representante Legal (GERENTE).
3. Por lo anteriormente expuesto LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, solicita documento idóneo en el cual se constate si el Representante Legal (GERENTE), presentaba alguna falta **Temporales o Absolutas** para que el SUPLENTE DEL GERENTE adquiriera derecho para desarrollar las facultades impetradas en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio.
4. El término que se otorga para allegar los documentos habilitantes será el estipulado en el numeral 17. ACLARACIONES del proceso INVITACIÓN ABREVIADA N° 011 DE 2016.

- IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S Representada Legalmente por LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARÍN.
- ✓ La decisión si el oferente CUMPLE o NO CUMPLE con los lineamientos JURÍDICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, se dará con el acta de verificación de documentos.


OSCAR JULIAN MEDINA
Asesor en Contratación Vicerrectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones
Profesional Evaluador Jurídico

EVALUACION TÉCNICA

Villavicencio, julio 21 de 2016

MEMORANDO

PARA: Ing. JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ
VICERECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

DE: PROFESIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE SISTEMAS

Asunto: Valoración y Evaluación propuesta

Me permito evaluar la propuesta presentada para el proceso de contratación Invitación Abreviada N° 011 DE 2016

PROPUESTA 1

Proceso de Contratación	Invitación Abreviada N° 011 DE 2016
Proponente	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S
Nit	830058677-7
Representante Legal	Luis Gabriel Castellanos Marín
Valor de la Propuesta	\$ 329.672.000 (Trescientos veintinueve millones seiscientos setenta y dos mil pesos MCTE)

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00 Ext. 148-125

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

DOCUMENTACION TECNICA

Numeral (Descripción)	Evaluación y Calificación																
Diligenciar debidamente Anexo N° 2 esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.	Si Cumple, Folio No. 31 - CD																
Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta mínimo cuatro (04) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas, cuyos valores al sumarse sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o	Si Cumple, Folios No. 33 - 41																
<p>fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la prestación del servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos (canal dedicado a internet), suscrito dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguiente condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidad contratante • Objeto del contrato • Fecha de iniciación • Fecha de terminación • Valor de cada contrato <p>Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.</p> <p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada. Obligatorio</p>																	
<p>El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP:</p> <p>Un (01) contrato donde se evidencie la ejecución a tercer nivel de dos de los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>SEGMENTOS</th> <th>FAMILIAS</th> <th>CLASES</th> <th>PRODUCTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">81</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">21</td> <td>00 Código UNSPSC Clase: servicios de internet</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">83</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">22</td> <td>00 Código UNSPSC Clase: servicios mejorados de telecomunicaciones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">83</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">17</td> <td>00 Código UNSPSC Clase: servicio de comunicación masiva</td> </tr> </tbody> </table> <p>En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir los dos registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.</p> <p>Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha</p>	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	81	11	21	00 Código UNSPSC Clase: servicios de internet	83	11	22	00 Código UNSPSC Clase: servicios mejorados de telecomunicaciones	83	12	17	00 Código UNSPSC Clase: servicio de comunicación masiva	Si Cumple, Folios 42 - 74
SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS														
81	11	21	00 Código UNSPSC Clase: servicios de internet														
83	11	22	00 Código UNSPSC Clase: servicios mejorados de telecomunicaciones														
83	12	17	00 Código UNSPSC Clase: servicio de comunicación masiva														



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

<p>de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección y dicha información deberá encontrarse en firme.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Decreto 1082 de 2015., Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Obligatorio.</p>					
<p>El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). Obligatorio</p>					Si Cumple, Folios 75 - 81
<p>Equipo de trabajo: En vista de lo especial del servicio, se requiere que el oferente acredite:</p>					Si Cumple, Folios 82 - 164
Nº	PERSONAL	CANT	PERFIL MINIMO	EXPERIENCIA MÍNIMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1	INGENIERO CERTIFICADO CON EL FABRICANTE DE SEGURIDAD CON LOS QUE PRESTE EL SERVICIO	2	Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas; Telecomunicaciones o de carreras afines otorgado por una institución universitaria reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional. Con certificación mínima de Fortinet NSE 4	Tres (3) años en cargos de implementación o aprovisionamiento de servicios de telecomunicaciones o soporte técnico corporativo en empresas de telecomunicaciones o de IT.	Configurar y brindar acompañamiento en la instalación de los equipos para el funcionamiento de los servicios adquiridos para el cliente.
2	INGENIERO CERTIFICADO EN IPV6	2	Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas; Telecomunicaciones o de carreras afines otorgado por una institución universitaria reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional. Con certificación mínima en IPV6.	Tres (3) años en cargos de implementación de servicios de telecomunicaciones o soporte técnico corporativo en empresas de telecomunicaciones o de IT.	Configurar y brindar acompañamiento en la instalación de los equipos para el funcionamiento de los servicios adquiridos para el cliente.
3	INGENIERO DE NETWORKING CERTIFICADO	1	Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas; Telecomunicaciones o de carreras afines otorgado por una institución universitaria reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional. Con certificación	Tres (3) años en cargos de implementación o administración de redes en empresas de telecomunicaciones o de IT.	Mantener un constante seguimiento sobre el backbone regional buscando siempre mantener un 100% de disponibilidad sobre la red y la implementación de nuevas características que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

			mínima en CCNA.		ayuden a mejorar el performance de la red
4	INGENIERO FOCAL POINT	1	Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas; Telecomunicaciones o de carreras afines otorgado por una institución universitaria reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional. Con certificación mínima en CCNA.	Tres (3) años en cargos de soporte técnico corporativo en empresas de telecomunicaciones o de IT.	Brindar una atención especializada a los clientes VIP, manteniendo la disponibilidad por encima de los tiempos acordados en los acuerdos de niveles de servicios

Cada uno de los profesionales antes mencionado, deberá anexar la siguiente documentación:

Documentos de carácter general:

- Hoja de Vida (Formato Único de Hoja de Vida o simple, Firmada en original)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta profesional
- Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional
- Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. (Firmada en original) Anexo 3
- Certificación que acredite la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, lugar de ejecución, período de tiempo ejerciendo el cargo, nombre de la empresa, nombre y firma de la persona autorizada para firmar este tipo de documentos.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- En el caso de profesionales de Ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

La no presentación de los anteriores documentos será causal de inhabilitar la propuesta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

<p>El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación, el personal acreditado según este requisito técnico para el desarrollo de los trabajos. El contratista se obliga a mantener ingenieros suficientemente facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato de acuerdo a la propuesta del contratista. Anexo N° 4</p> <p>El proponente deberá diligenciar el Anexo 5 Certificación de la Capacidad Técnica. Obligatorio</p>																																							
<p>El contrato será adjudicado a aquel proponente que obtenga la mayor calificación respecto a los siguientes factores.</p> <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>Precio</td><td>600</td></tr><tr><td>Capacidad Técnica</td><td>400</td></tr><tr><td>Total</td><td>1.000</td></tr></tbody></table> <p>A. <u>EVALUACIÓN PRECIO</u>: 600 puntos.</p> <p>El mayor puntaje por valor, será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, es así como la propuesta más económica sumando todos los precios unitarios de los bienes a proveer recibirá un máximo de 600 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:</p> $PM = 600(Ve/Vp)$ <p>Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica</p> <p>Vp igual el valor de la propuesta presentada</p> <p>B. <u>CAPACIDAD TECNICA</u>: 400 puntos.</p> <p>Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <table border="1"><thead><tr><th></th><th>ASPECTO A EVALUAR</th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>1.</td><td>Solución Tecnológica Ofrecida (Internet y datos)</td><td>200</td></tr><tr><td>1.1</td><td>Ancho de banda del canal principal</td><td>70</td></tr><tr><td>1.2</td><td>Conexión directa a NAP Colombia</td><td>30</td></tr><tr><td>1.3</td><td>Conexión a NAP de las Américas</td><td>20</td></tr><tr><td>1.4</td><td>Nivel de Disponibilidad de la RED</td><td>20</td></tr><tr><td>1.5</td><td>Solución de Última Milla</td><td>40</td></tr><tr><td>1.6</td><td>Redundancia de conexión Nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>2.</td><td>SopORTE Técnico</td><td>100</td></tr><tr><td>2.1</td><td>Tiempo de Atención a Fallas Máx. 6 horas</td><td>20</td></tr></tbody></table>	ITEM	VALOR	Precio	600	Capacidad Técnica	400	Total	1.000		ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	1.	Solución Tecnológica Ofrecida (Internet y datos)	200	1.1	Ancho de banda del canal principal	70	1.2	Conexión directa a NAP Colombia	30	1.3	Conexión a NAP de las Américas	20	1.4	Nivel de Disponibilidad de la RED	20	1.5	Solución de Última Milla	40	1.6	Redundancia de conexión Nacional	20	2.	SopORTE Técnico	100	2.1	Tiempo de Atención a Fallas Máx. 6 horas	20	<p>EVALUACIÓN PRECIO: 600 puntos.</p> <p>CAPACIDAD TÉCNICA: 400 puntos</p>
ITEM	VALOR																																						
Precio	600																																						
Capacidad Técnica	400																																						
Total	1.000																																						
	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE																																					
1.	Solución Tecnológica Ofrecida (Internet y datos)	200																																					
1.1	Ancho de banda del canal principal	70																																					
1.2	Conexión directa a NAP Colombia	30																																					
1.3	Conexión a NAP de las Américas	20																																					
1.4	Nivel de Disponibilidad de la RED	20																																					
1.5	Solución de Última Milla	40																																					
1.6	Redundancia de conexión Nacional	20																																					
2.	SopORTE Técnico	100																																					
2.1	Tiempo de Atención a Fallas Máx. 6 horas	20																																					



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

2.2	Centro de Gestión 7x24x365	40
2.3	Monitoreo 24 horas de los enlaces	40
4.	Servicios adicionales	100

1. Solución Tecnológica Ofrecida (200) Puntos

En este ítem se evalúan los siguientes aspectos:

1.1 Ancho de banda del canal principal

En este ítem se aclara que el ancho de banda del canal principal y el ancho de banda de backup es un esquema activo/pasivo.

RANGO	PUNTAJE
100%	70
90% < 1 < 99%	40
80% < 1 < 89%	20
Menor que 80%	10

1.2 Conexión directa NAP Colombia

CONEXIÓN A NAP COLOMBIA	PUNTAJE
Directa	30
A través de terceros	0

1.3 Conexión directa NAP de las Américas

CONEXIÓN A NAP COLOMBIA	PUNTAJE
Directa	20
A través de terceros	0

1.4 Nivel de Disponibilidad de la RED

Se refiere a la disponibilidad ofrecida para el servicio de acceso a datos e internet.

Disponibilidad	Puntos
99,8 %-100%	20
99,6 %- 99,7%	10
Menor a 99,6%	0

1.5 Solución de Última Milla para el canal principal

Se refiere al tipo de enlace ofrecido en la solución tecnológica para el canal de internet y el canal corporativo entre las sedes de Barcelona, San Antonio y emporio. Se asignarán puntos de la siguiente manera:

Solución Propuesta	Puntos
Fibra Óptica	40
Radio Enlace	20
Otros	0



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

1.6 Redundancia de Conexión Nacional

Se refiere a solución redundante que garantice la continuidad del servicio en caso de fallas directas o indirectas.

2. Soporte Técnico:

En este aspecto se evaluará el servicio postventa, que garantice la prestación del servicio ofrecido, se deberá certificar según lo solicitado en el presente pliego de condiciones.

3. Servicios adicionales:

CANTIDAD DE SERVICIOS	PUNTOS
Dos o más servicios adicionales al objeto del contrato	100
Un servicio adicional al objeto del contrato	40

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S** para el proceso de contratación Invitación Abreviada N° 011 DE 2016.

Resultado de la evaluación: SI CUMPLE

Cordialmente,


Ing. **OLGA LUCIA BALAGUERA RIVERA**

EVALUACIÓN FINANCIERA

Proponente N° 1	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S NIT: 830058677-7
-----------------	---

14.3 DOCUMENTACION FINANCIERA	INDICADORES DEL PROPONENTE	HABIL	NO HABIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad De Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.15	0.17	X	
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.06	0.08	X	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 1	1.35	X	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al cincuenta por ciento (50%).	50%	X	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Debe demostrarse un valor igual o superior a 2.	3.77	X	

OBSERVACION: El proponente **ES HABIL FINANCIERAMENTE**,


JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
PGI DIVISION FINANCIERA

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

El 25 de Julio de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en su página, las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera de la invitación abreviada N° 011 de 2016, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA SAS, allega documento de aclaración conforme a lo solicitado por el evaluador jurídico.

Que el 27 de julio de 2016, se realiza la respectiva acta de verificación de documentos subsanables, suscrita por el evaluador jurídico.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, Profesional Apoyo Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, (PGI) Oficina de Sistemas; Evaluador Financiero, el Profesional en Gestión Financiera (PGI), se recomienda al rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la prestación del servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos canal dedicado a internet para la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto SIST 2223112015, a la firma **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**, identificado con NIT 830058677-7, por un valor de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$329.672.000) MCTE.**

ORIGINAL FIRMADO

JOSE MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Ghina Martínez Díaz